

RESUMEN

1. Definiciones	2
2. Introducción	2
3. Documentos solicitados.....	2
3.1 Carpeta 1 – Documentos Legales.....	2
3.2 Carpeta 2 – Materiales.....	3
3.3 Sistema de gestión Halal	3
3.4 Carpeta 4 – Garantía de calidad	3
4. Sistema de gestión halal (HMS)	3
4.1 Política halal	4
4.2 Comité Halal	4
4.3 Entrenamiento halal	4
4.4 Procedimiento halal	5
4.5 Auditoría Interna Halal	5
4.6 Supervisora Halal	5
4.7 Halal y Puntos Críticos de Control (PCH y PCCH).....	6
5. Requisitos para materiales.	6
6. Requisitos generales de procesamiento.....	6
6.1 Producto halal.....	7
6.2 Productos Haram.....	7
6.3 Animales prohibidos	7
6.4 Najs	7
6.5 de productos Halal	8
6.6 Ubicación y equipo de almacenamiento de productos halal	8
6.7 Sitio y equipo de envasado de productos halal	8
6.8 de productos Halal	9
6.9 consumo de alcohol.....	9
6.10 Puntos de acceso halal.....	11
7. Referencias normativas.....	12

1. Definiciones

Ayudas tecnológicas: son sustancias o materiales, excluidos equipos o utensilios, que no se consumen, por sí solos, como ingredientes y que se utilizan intencionalmente en el procesamiento;

Halal : Acción o producto lícito permitido en el Islam ;

Haram : Es lo contrario de Halal , es decir, ilícito, prohibido en el Islam ;

Materiales: Término general utilizado para indicar materias primas, materiales de embalaje, ingredientes, aditivos, ayudas tecnológicas, materiales de limpieza y lubricantes;

Najs : significa impureza, suciedad. Algo contaminado por un producto o material Haram ;

Punto de control Halal : Paso o procedimiento en la producción Halal en el que se puede aplicar el control y, como resultado, se puede evitar o eliminar el riesgo de contaminación del producto Halal ;

Punto crítico de control Halal : Etapa en la que se debe aplicar un control esencial para prevenir o eliminar un peligro para el estatus Halal del producto.

2. Introducción

Este esquema tiene como objetivo implementar los requisitos Halal en organizaciones de (tipo de esquema) e implementar el sistema de gestión Halal .

Sistema de Gestión Halal (SGH) se diseña, implementa y mantiene con el objetivo de regular materiales, procesos productivos, productos, recursos y procedimientos con el fin de mantener la continuidad del proceso productivo Halal . La implementación de los criterios del Sistema de Gestión Halal es un requisito obligatorio en el proceso de certificación Halal .

3. Documentos solicitados

Para iniciar el proceso de auditoría, la organización debe enviar al organismo de certificación los siguientes documentos, según el listado a continuación:

3.1 Carpeta 1 – Documentos Legales

- a) tarjeta CNPJ;
- b) Registro ante el SIF o equivalente;
- c) Informe de inspección del departamento de bomberos (AVCB)
- d) Licencia de funcionamiento;
- e) Memoria descriptiva de las instalaciones;
- f) Datos de registro de la empresa: formulario que contiene los datos de registro de la empresa además del número de empleados, turnos, capacidad de producción y líneas de producción de la fábrica.
- g) Licencia ambiental
- h) Evidencias de eliminación de residuos de interés ambiental
- i) Constancia del comité interno de prevención de accidentes - CIPA (Cuando corresponda)
- j) Anotación de responsabilidad técnica (ART)
- k) Licencia para productos controlados por el ejército (Cuando aplique)

3.2 Carpeta 2 – Materiales

- a) “FORMULARIO 090 - Hoja de cálculo de materias primas e insumos para productos Halal - Trazabilidad y validación de origen” debidamente cumplimentado.
- b) Certificado Halal para todos los insumos de origen animal, y Certificado Halal o prueba de origen (Ficha técnica, MSDS, SDS, Memoria descriptiva del producto, Declaración de composición) para todos los insumos de origen distintos a los animales, contenidos en el formulario anterior.
- c) Ficha técnica de los productos finales incluidos en el alcance de la certificación, conteniendo su composición.
- d) Composición de los piensos – para garantizar que no estén compuestos de productos ilícitos.

3.3 Sistema de gestión Halal

- a) Política halal
- b) Procedimientos Halal
- c) Evaluación de proveedores con requisitos. halal
- d) Halal y puntos críticos de control (PCH y PCCH),
- e) Auditoría interna halal ,
- f) Comité Halal

3.4 Carpeta 4 – Garantía de calidad

- a) Programas - Bienestar Animal , GMP y HACCP.
- b) operativo estándar (SOP) o programas operativos de requisitos previos (PPRO)
- c) Croquis de embalajes (primarios, secundarios, terciarios...) y etiquetas de los productos dentro del alcance de la certificación.

Estos documentos deben ser actualizados con CDIAL Halal antes de programar la auditoría de Fase 2, si hay un cambio de alcance o actualización de documentos por parte de la organización.

Luego del análisis documental, CDIAL Halal determina si la unidad está preparada para la Auditoría Fase 2. De ser así, se enviará a la unidad el Plan de Auditoría, que es un documento que contiene información sobre el alcance de la certificación, categoría, objetivo, estándares y referencia. documentos, etapa, fecha de la auditoría, equipo auditor y cronograma de la auditoría.

Nota: Si es necesario, se podrán solicitar documentos adicionales durante la Fase 2.

4. Sistema de gestión halal (HMS)

sistema de gestión Halal debe implementarse previo a la auditoría de certificación inicial y mantenerse, con el objetivo de gestionar los insumos utilizados en la producción, los procesos productivos, los productos, los recursos humanos y los procedimientos de acuerdo con los requisitos Halal establecidos . Es decir, es como un sistema de gestión de la calidad, tradicionalmente ya aplicado en las industrias, más los siguientes puntos obligatorios:

4.1 Política halal

La política Halal es información documentada del compromiso de la organización de implementar Halal en toda la organización, utilizar materiales Halal , procesar y producir productos Halal de acuerdo con los requisitos de certificación Halal de forma continua y consistente. La política Halal de la organización incluye el compromiso de realizar las siguientes acciones:

- a) Proporcionar recursos humanos e instalaciones que ayuden en la implementación del Proceso de Producción Halal ;
- b) la Administración de la Garantía de Productos Halal ;
- c) Utilizar materiales Halal e implementar el Proceso de Producción Halal de acuerdo con los requisitos;
- d) política Halal establecida sea comprendida e implementada por todo el personal de la organización;
- e) política Halal a todas *las partes interesadas* ; y
- f) la política Halal de manera consistente.

4.2 Comité Halal

La alta dirección debe designar un comité Halal interno formado por un equipo multidisciplinar (con la participación de un representante de la dirección, aseguramiento/control de calidad, producción, I+D, compras, stock/almacenamiento) capacitado y con funciones definidas, responsable de crear y monitorear los procedimientos Halal de la empresa . Las reuniones deben realizarse según sea necesario, con al menos dos reuniones por año y tener una agenda para discutir Halal , generando registros auditables.

Sistema de Garantía de Productos Halal ;

Los miembros del comité deben recibir formación de una entidad competente en los requisitos religiosos islámicos.

- a) Funciones y responsabilidades del comité Halal :
- b) Proceso de Producción Halal de la organización ;
- c) Determinar acciones correctivas y preventivas;
- d) Sistema de Gestión Halal .
- e) plan de proceso de producción Halal ;
- f) Implementar control de gestión de riesgos del Proceso de Producción Halal (PCH y PCCH);
- g) Proponer la reposición de materiales;
- h) Proponer la interrupción de la producción o establecer medidas que aseguren que los productos que no cumplan con las disposiciones del Proceso de Producción Halal no sean destinados al mercado Halal ;
- i) Proceso de Producción Halal ;
- j) proceso de inspección del Auditor Halal .

4.3 Entrenamiento halal

La organización debe llevar a cabo formación y/o desarrollo de capacidades en el ámbito del Aseguramiento Halal . La capacitación debe realizarse de acuerdo a las necesidades de la organización, de acuerdo con las siguientes acciones:

- a) Capacitar al personal involucrado en el Proceso de Producción Halal según sea necesario.

- b) Mantener registros de capacitación (material de capacitación, lista de asistencia, certificado y otras posibles evidencias).
- c) Se debe realizar una evaluación de la formación Halal para medir su nivel de comprensión y eficacia.

4.4 Procedimiento halal

se produce la producción Halal , sus medios de control y garantía del estatus Halal , específicos del proceso de producción Halal . Estos procedimientos deben incluir todas las actividades relacionadas con la producción Halal , tales como: aprobación de proveedores, recepción de insumos, producción, limpieza de instalaciones y maquinaria, manejo y almacenamiento de insumos y productos – intermedios y finales, transporte y flujo integrado de personas al proceso de la empresa.

- a) procedimiento Halal lo crean las Organizaciones al implementar el Sistema de Gestión Halal .
- b) Sistema de Garantía de Productos Halal tal y como se describe en el manual Halal ;
- c) requisitos del Sistema de Garantía de Productos Halal ; y
- d) La organización deberá elaborar un manual Halal que sea acorde a la escala industrial, estructura organizacional, alcance, etapas del proceso productivo, nivel de riesgo, etc., de acuerdo con los lineamientos y disposiciones del CDIAL Halal .

4.5 Auditoría Interna Halal

Los auditores internos deben ser imparciales, formados por una entidad competente en requisitos técnicos (ISO 19011) y Halal .

- a) La organización deberá realizar auditorías internas al menos una vez al año para monitorear la implementación del Sistema de Gestión Halal o cuando existan cambios que puedan afectar el estatus Halal del producto, como cambios en la gestión, política, formulación, material y proceso;
- b) La organización debe contar con procedimientos para auditorías internas;
- c) La organización debe mantener evidencia de la implementación de auditorías internas; y
- d) Organismo de Certificación Halal durante las auditorías programadas en el ciclo.
- e) La organización deberá informar la relación de ingredientes y Proceso de Producción Halal cada 6 (seis) meses al Organismo Organizador de Garantía de Producto Halal .

La auditoría interna Halal debe generar un informe y una lista de verificación que abarque la descripción de todo lo auditado, las conclusiones y recomendaciones del auditor interno. En caso de no conformidades, también se debe generar un Plan de Acción para monitorear el tratamiento de las no conformidades.

4.6 Supervisora Halal

supervisor Halal debe estar presente en todas las producciones Halal , validando que se respetan los requisitos específicos en todas las etapas de la producción, debe ser musulmán, competente en los requisitos Halal y representante de un centro o institución islámica. El supervisor deberá formar parte del comité Halal y participar activamente en las reuniones.

4.7 Halal y Puntos Críticos de Control (PCH y PCCH)

Pasos del proceso que afectan directamente a la clasificación Halal del producto. Estos puntos deben ser definidos y monitoreados con mayor frecuencia y criticidad.

5. Requisitos para materiales.

Sistema de Gestión Halal , que incluyen:

- a) materias primas ;
- b) aditivos ;
- c) Partidarios de la tecnología;
- d) embalajes , lubricantes, grasas, desinfectantes que entren en contacto directo con materiales o productos;
- e) Ayudas tecnológicas destinadas a la limpieza que entran en contacto directo con instalaciones de producción destinadas a la elaboración de productos; y
- f) Medios de validación de los resultados de limpieza de instalaciones que entran en contacto directo con materiales o productos.

Estos materiales provenientes de animales, plantas, microorganismos, materiales producidos mediante procesos químicos, procesos biológicos o procesos de ingeniería genética se pueden clasificar en dos categorías:

- a) Materiales con certificación Halal obligatoria ; y
- b) materiales con certificación Halal .

La organización debe garantizar el estatus Halal de los insumos.

Para insumos que no sean de origen animal, se recomienda pero no es obligatorio el certificado Halal . Sin embargo, estos insumos deben someterse a una evaluación de proveedores, realizada por la propia empresa, incluidos los artículos Halal , de acuerdo con la política de validación de materias primas CDIAL Halal – P003 , acreditando que este insumo no se produce en el mismo lugar que el Haram (Non- Productos Halal), y ficha técnica con composición cualitativa completa para asegurar que no existen contaminantes en los productos. En el caso de insumos de origen animal (a excepción: leche y huevos), deberán contar con certificación Halal vigente .

los requisitos Halal , se deben separar de los que sí lo son y se debe garantizar que no se utilicen en la producción Halal .

Nota: Sólo se aceptan certificados con reconocimiento de las autoridades Halal.

6. Requisitos generales de procesamiento

La higiene, el saneamiento y la seguridad de los productos son requisitos previos en el procesamiento Halal . Los productos deben prepararse, procesarse, empaquetarse, transportarse y almacenarse de acuerdo con las normas o reglamentos de higiene y saneamiento pertinentes.

En todas las etapas de producción, además de cumplir con las buenas prácticas de fabricación y manipulación, es necesario cumplir con los requisitos Halal : no mezclar insumos Halal e insumos con una clasificación Halal dudosa , como se describe a continuación.

6.1 Producto halal

Es el producto que puede consumir un musulmán. Esto significa que:

- Fue fabricado con valores y principios islámicos, por lo tanto, este producto se considera seguro, beneficioso y apto para el consumo;
- No contiene nada ilícito (Haram), ni ha sido fabricado/procesado con ningún material ilícito;
- Los conceptos, principios y valores islámicos se implementaron en toda la cadena de producción, desde la selección de los materiales utilizados, el procesamiento, la manipulación, el embalaje, el almacenamiento, el transporte, la exhibición e incluso el servicio de preparación.

6.2 Productos Haram

- Bebidas Alcohólicas – Intoxicantes y sus derivados
- Modificaciones genéticas utilizando cualquier especie Haram.
- Sangre y derivados
- derivado animal Haram , como enzimas o lubricantes.
- Cualquier sustancia tóxica o nociva para la salud.
- Productos extraídos de humanos, como la L- cisteína
- Sustancias estupefacientes
- Animales no sacrificados de forma Halal
- Productos que se encuentran en envases que no cumplen con los requisitos islámicos.
- Productos que tengan nomenclaturas que no cumplan con los requisitos islámicos.

6.3 Animales prohibidos

- Cerdo y Jabalí;
- Cachorros provenientes del cruce de una especie Haram con una especie Halal (Mula/Burro);
- Insectos, Larvas y Plagas – con excepción de Saltamontes;
- Reptiles – a excepción del Lagarto;
- Anfibios;
- Roedores y Mustélidos;
- Murciélagos;
- Gasterópodos no acuáticos;
- Depredadores carnívoros;
- Animales que tienen garras o caninos grandes;
- Animales que ya están muertos;

6.4 Najs

- Los Najs según la ley Shariah son:
- Perros, cerdos y sus descendientes o derivados;
- Alimentos halal contaminados con materiales no halal ;
- Alimentos halal que entran en contacto directo con materiales no halal ;
- Cualquier fluido animal, como orina, sangre, vómito, pus, excrementos y placenta;

- Animales carroñeros o halal que no se sacrifican de conformidad con la Sharia y la fatwa , excepto los animales acuáticos y ciertos insectos; y
- Khamr (licor o cualquier líquido que intoxica y está prohibido según la ley sharia y la fatwa): alimentos o bebidas que contienen o están mezclados con khamr .

6.5 de productos Halal .

- a) La organización deberá separar los lugares, áreas y equipos para el procesamiento de productos Halal de los lugares, áreas y equipos para el procesamiento de productos no halal .
- b) materiales no halal .
- c) La organización debe segregar entre las siguientes áreas de procesamiento de productos Halal y no halal :
 - I. Almacenamiento de materiales;
 - II. Pesaje de material;
 - III. Mezcla de ingredientes;
 - IV. Moldeo de productos;
 - V. Procesamiento de productos;
 - VI. Y/u otros procesos que afecten el procesamiento del producto.
- d) La organización debe separar los equipos que procesan productos Halal y no Halal de la siguiente manera:
 - I. No utilizar equipos de procesamiento de manera intercambiable con equipos utilizados en el procesamiento de productos no halal ;
 - II. Tenga áreas de almacenamiento separadas para equipos Halal y no Halal .

6.6 Ubicación y equipo de almacenamiento de productos halal .

- a) La organización deberá segregar las zonas de almacenamiento de productos Halal y no halal de la siguiente manera:
 - I. Área de recepción de materiales;
 - II. Área de recepción de productos de postprocesamiento; y
 - III. Instalaciones de almacenamiento de materiales y productos.
- b) La organización deberá segregar los equipos de almacenamiento de productos Halal y no halal , de acuerdo con las siguientes disposiciones:
 - I. No utilizar equipos de almacenamiento indistintamente con equipos utilizados para almacenar productos no halal ;
 - II. Proporcionar áreas de almacenamiento separadas para instrumentos Halal y no Halal .

6.7 Sitio y equipo de envasado de productos halal .

- a) La organización debe garantizar que:
 - I. El material de embalaje está libre de cualquier material que no sea Halal .
 - II. El material de embalaje no se prepara ni se fabrica mediante equipos que estén contaminados con material no Halal durante la preparación, el almacenamiento o el transporte.

- III. El material de embalaje está físicamente separado durante el almacenamiento de cualquier otro material no Halal .
- IV. El material de embalaje no contiene ningún material que se considere nocivo para la salud humana.

6.8 de productos Halal .

- a) La organización deberá segregar las zonas de distribución de productos Halal y no halal de la siguiente manera:
 - I. Asegurar los medios de transporte desde las áreas de almacenamiento hasta los equipos de distribución de productos; y
 - II. Medios de transporte para la distribución de productos.
- b) La organización debe separar los equipos de distribución de productos Halal y no halal de la siguiente manera:
 - I. No utilizar equipos de distribución indistintamente con los utilizados en la distribución de productos no halal ;
 - II. Separar los instrumentos de limpieza para equipos de distribución Halal y no Halal ;
 - III. Separar los instrumentos de mantenimiento para equipos de distribución Halal y no Halal ; y
 - IV. equipos de distribución Halal y no Halal .

6.9 consumo de alcohol.

- a) El uso de microorganismos y productos microbiológicos deberá cumplir con las siguientes disposiciones:
 - I. Los microorganismos son inherentemente Halal siempre que no sean dañinos y no estén expuestos a cosas impuras;
 - II. Se consideran Halal los microorganismos que han crecido en medios de cultivo puros ;
 - III. Los microorganismos que crecieron en medios de cultivo impuros, si se pueden separar del medio, se considerarán Halal después de la purificación;
 - IV. Halal los productos originados a partir de microorganismos que crecieron en medios de cultivo puros ;
 - V. Los productos provenientes de microorganismos que crecieron en medios de cultivo impuros, si los microorganismos pueden separarse del medio, se considerarán Halal después de la purificación;
 - VI. Los medios de cultivo, aditivos y/o coadyuvantes tecnológicos utilizados en microorganismos no deben provenir de cerdos ni sus derivados;
 - VII. Microorganismos y productos microbiológicos originados a partir de microorganismos que crecieron en medios de cultivo expuestos a impurezas y luego purificados religiosamente (*tathhir syar'an*), es decir, mediante la aplicación de al menos dos *qullah* (equivalentes a 270 litros) de agua pura, se consideran Halal ;
 - VIII. Los materiales microbiológicos obtenidos sin separación de sus medios de cultivo deberán utilizar medios de cultivo puros y Halal ; y
 - IX. Los materiales microbiológicos utilizados para fabricar productos mediante métodos de ingeniería genética no deben insertar genes porcinos o humanos.
- b) Los productos alimenticios y bebidas que contengan alcohol/etanol deberán cumplir los requisitos, de conformidad con las siguientes disposiciones:

- I. Las bebidas alcohólicas son:
 - i. Bebidas que contienen etanol y otros compuestos, incluidos metanol, acetaldehído y acetato de etilo , producidos mediante fermentación modificada genéticamente de diversos tipos de materias primas vegetales que contienen carbohidratos, o
- II. Bebidas a las que se les ha agregado etanol y/o metanol intencionalmente.
 - i. Las bebidas que contienen *khamr* se consideran *Haram* ;
 - ii. Las bebidas alcohólicas clasificadas como *khamr* se consideran *Najis* (impuras) y *Haram*. (prohibido) , independientemente de la cantidad;
 - iii. alcohol/etanol no *khamr* (ya sea un producto de síntesis química (a partir de petroquímicos) o un producto de fermentación no *khamr*) como ingrediente en un producto alimenticio está permitido siempre que no sea perjudicial desde el punto de vista médico. vista;
 - iv. El uso de alcohol/etanol que no sea de *Khamr* (ya sea un producto de síntesis química (a partir de petroquímicos) o un producto de fermentación que no sea de *Khamr*) como ingrediente en una bebida está permitido siempre que no sea dañino desde un punto de vista médico. y el contenido de alcohol/etanol (C₂H₅OH) en el producto final es inferior al 0,5%;
 - v. Se puede utilizar etanol de otras fuentes, como yuca, maíz o melaza, siempre que no sea nocivo desde el punto de vista médico y no sea intoxicante;
 - vi. No se podrán utilizar subproductos de la industria del *khamr* (bebidas alcohólicas) o sus derivados que se encuentren en estado líquido y separados físicamente;
 - vii. Los subproductos industriales (bebidas alcohólicas) o sus derivados en estado sólido (por ejemplo, levadura de cerveza) pueden utilizarse tras un proceso de lavado que cumpla con los preceptos de la Ley Islámica (*tathhir syar'an*);
 - viii. el uso de productos intermedios que no se consumen directamente (como sabores que contienen alcohol/etanol no *khamr*) como ingredientes en productos alimenticios, siempre que no sean médicamente dañinos;
 - ix. El uso de productos intermedios que no se consumen directamente (como aromatizantes que contienen alcohol/etanol no *khamr*) como ingredientes de bebidas está permitido siempre que no sean médicamente nocivos y siempre que el contenido de alcohol/etanol (C₂H₅OH) en el producto final el producto es inferior al 0,5%;
 - x. Las bebidas fermentadas que contienen al menos un 0,5% de alcohol/etanol se consideran *Haram* ;
 - xi. Las bebidas fermentadas que contienen menos de 0,5% de alcohol/etanol se consideran Halal siempre que no sean nocivas desde el punto de vista médico;
 - xii. Las bebidas no fermentadas que contienen menos de 0,5% de alcohol/etanol y que no proceden del *khamr* se consideran Halal , siempre que no sean nocivas desde el punto de vista médico, como los refrescos con aromas añadidos que contienen alcohol/etanol;
 - xiii. Los productos alimenticios fermentados con alcohol/etanol no *khamr* se consideran Halal , siempre que en el proceso no se utilicen ingredientes *Haram* y no sean nocivos desde el punto de vista médico;
 - xiv. Los productos alimenticios resultantes de la fermentación láctea en estado pastoso/sólido que contienen alcohol/etanol se consideran Halal , siempre que en el proceso no se utilicen ingredientes *Haram* y no

sean nocivos desde el punto de vista médico; El vinagre procedente del *khamr* , ya sea que se produzca de forma natural o mediante ingeniería, se considera halal y puro.

- xv. Los productos alimenticios resultantes de la fermentación láctea en estado pastoso/sólido que contienen alcohol/etanol se consideran Halal , siempre que en el proceso no se utilicen ingredientes *Haram* y no sean nocivos desde el punto de vista médico.
- xvi. Los productos alimenticios a los que se les añade *khamr* se consideran *Haram* ; y
- xvii. el uso de alcohol/etanol que no se origine en la industria *del khamr* (ya sea un producto de síntesis química [a partir de petroquímicos] o un producto de fermentación no *khamr*) en ingredientes farmacéuticos líquidos o no líquidos, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
- c) No sea perjudicial para la salud;
 - d) No hay abuso;
 - e) Sea seguro y esté en la dosis correcta;
 - f) No debe usarse intencionalmente con la intención de emborrachar a la gente.

La organización deberá disponer de documentos que acrediten el origen en forma de Certificados Halal para los materiales que los requieran, de acuerdo con las disposiciones legales.

Nota : Los materiales con las siguientes características deberán ir acompañados de un certificado Halal :

- a) Carne y productos animales como salchichas, carne en polvo, extracto de pollo, gelatina de huesos/piel y enzimas.
- b) Premezclas de aromas y vitaminas, considerando la complejidad de los materiales.
- c) Materiales cuya integridad Halal es difícil de rastrear debido a variaciones en los proveedores y en los procesos de fabricación de los proveedores, como el concentrado de proteína de suero y la lactosa.

6.10 Puntos de acceso halal

los puntos críticos Halal es un paso muy importante para la certificación Halal , ya que la definición de estos puntos ayudará en el control de la garantía del producto Halal .

La metodología utilizada para determinar estos puntos es muy similar al Plan HACCP, que se basa en el análisis de todas las etapas de producción, definiendo, identificando, evaluando y controlando los peligros Halal significativos . Dividimos los puntos en:

- Punto de Control Halal ;
- Punto Crítico de Control Halal ;

Los PCCH son los puntos que inciden directamente en el estatus Halal del producto y deben ser monitoreados de forma más frecuente y crítica.

Algunos PCCH posibles son:

- Evaluación de proveedores
- Recibo
- detector de metales
- Contenido de alcohol
- Almacenamiento
- Expedición

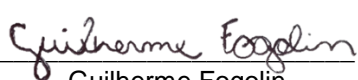
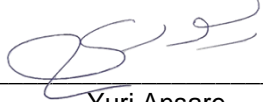
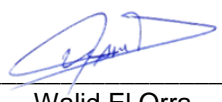

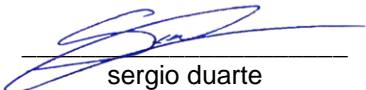
	BPJPH – Esquema Técnico de Alimentos Procesados y Gelatina	BPJ 003 REV 0 0 29/07/2024
---	---	----------------------------------

Los PCC y PCCH deben ser planteados y definidos por la empresa, de acuerdo con un estudio realizado, evaluando todas las etapas del proceso de acuerdo con la normativa y este esquema.

7. Referencias normativas

Este esquema de certificación incluye algunos requisitos de la legislación indonesia:

- SNI 99004:2021 Requisitos generales para alimentos Halal
- Decreto del Ministro de Asuntos Religiosos Número 748 de 2021 sobre los tipos de productos que deben tener certificación Halal ;
- Decreto del Ministro de Asuntos Religiosos Número 1360 de 2021 sobre Materiales Exentos del requisito de Certificación Halal ;
- Agencia Organizadora de Garantía de Productos Halal Número 77 de 2023 sobre lineamientos para la implementación del Sistema de Garantía de Productos Halal en Frigoríficos de Rumiantes y Aves.
- Decreto del Jefe de la Agencia Organizadora para la Garantía de Productos Halal Número 20 de 2023 sobre la modificación de la decisión del Jefe de la Agencia Organizadora para la Garantía de Productos Halal Número 57 de 2021 sobre los criterios para el sistema de garantía de productos Halal
- Estas leyes pueden consultarse en el siguiente sitio web: <https://bpjph.Halal.go.id/>
- Además, los requisitos también se basan en MUI Fatwas (Magelis Ulama Indonesia), que puede consultarse en el siguiente sitio web : <https://Halalmui.org/en/mui-fatwa/>
- Veredictos oficiales de la escuela de jurisprudencia SHAFII

Elaboración	Revisión	Aprobación
 Guilherme Fogolin Analista de Calidad	 Yuri Ansare Supervisor Técnico	 Walid El Orra Director Administrativo
 Munir Chahine Auditor Técnico		
 sergio duarte Auditor Técnico		